RESPUESTA OBSERVACIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABRAVIADA DE MENOR CUANTIA CUANTIA No. SAMC - 001-2022

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA A LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT

OBSERVACION PRESENTADA POR SEGURIDAD JANO LIMITADA

por medio de la presente me permito realizar observacion al prepliego de condiciones con relacion al numeral 4.4.4 " DOMICILIO PRINCIPAL, AGENCIA O SUCURSAL " la entidad requiere que los oferentes acrediten este requisito en la ciudad de girardot, solicito que en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y una mejor seleccion del contratista y de la propuesta más favorable para la entidad permite que se a credite este requisito desde de la ciudad de BOGOTA debido a la cantidad de servicios solicitados .

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta a observación. De acuerdo con el concepto contenido en el MEMORANDO 7200-OAJ2161 de fecha 28/05/2018, emitido por la Dra. Diana Collazos Saenz, Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para que una empresa de vigilancia y seguridad privada pueda "operar" debe tener sucursal o agencia en la ciudad donde prestará sus servicios.

De conformidad con los artículos 11 y 113 del Decreto 356 de 1994, las Licencias de Funcionamiento que emite con carácter nacional permiten el funcionamiento de las empresas de seguridad en todo el territorio nacional, pero no con la potestad para operar dicha licencia de funcionamiento en lugares diferentes de los autorizados en ella misma y/o en su domicilio principal.

Se mantiene la exigencia contenida en el numeral **4.4.4 DOMICILIO PRINCIPAL, AGENCIA O SUCURSAL** del pliego de condiciones.

Carrera 11 No. 17 - Esquina, Girardot - Cund
Horario de atención:
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m
y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
atencion@girardot-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 252432
www.girardot-cundinamarca.gov.co

Escaneado con CamScanner

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AGENCIA DE SEGURIDAD INTEGRA SPECIAL LTDA.

1. En el numeral 4.4.6 se solicita la constancia de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, expedido por la ARL, donde conste un porcentaje de implementación del 100%.

   Solicitamos para que se presente pluralidad ampliar el porcentaje de implementación del 95 al 100%, que está dentro de la clasificación SATISFACTORIA.

2. En el numeral 4.5.3 ASPECTOS EVALUABLES, se otorga una calificación de 30 puntos por el precio de la oferta, es importante recordar que la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada, en la circular No. 20211300000225 de fecha 29 de diciembre de 2021 regula las tarifas a aplicar por los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en la Vigencia de 2022.

   Todas las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o canino, deben sujetarse al régimen de tarifas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Al numeral 1. Se acepta la observación en el sentido que la certificación de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá haber sido expedida 30 días anteriores al cierre del proceso, donde conste una valoración ACEPTABLE de conformidad con la Resolución No. 312 de 2019.

Al numeral 2. Se acepta la observación. Se harán los ajustes en el pliego de condiciones definitivo.

ALEX HERNAN CASTELLANOS LUGO
Director General

Carrera 11 No. 17 - Esquina, Girardot - Cund
Horario de atención:
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m
y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
atencion@girardot-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 252432
www.girardot-cundinamarca.gov.co

Escaneado con CamScanner